EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO AMBIENTAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015

HACE CONSTAR

Que el señor, **FRANCIA ITALIA QUINA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 48.575.765 expedida en Piendamó - Cauca, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, lo que la hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación del señor **FRANCIA ITALIA QUINA SANCHEZ**, para prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico del municipio de Piendamó Tunía Cauca, para desarrollar el objeto:" **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA EN EL PROCESO DE LAVADO, BLANQUEO Y ACONDICIONAMIENTO FINAL DE VÍSCERAS (FASE 8) DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE GANADO BOVINO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN202500000000336".**

En constancia se firma en la Alcaldía de Piendamó Tunía Cauca en el mes de enero de 2026.

SEBASTIAN ALZATE ORTEGA
Secretario de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico del Municipio de Piendamó Tunía Cauca

Proyectó: *Sebastian Alzate Ortega - Secretario de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico.*